



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Técnica Ambiental

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIÓN DE INTERÉS (Segunda Convocatoria)

SERVICIOS DE CONSULTORÍA – SELECCIÓN DE FIRMAS

Referencia No.: SBCC-002-2014

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACA, de conformidad con lo estipulado en el Convenio No. 416 de 2014 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y CORPOBOYACA- Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH),

INVITA

A todas las personas jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria, a manifestar su interés para desarrollar el siguiente objeto:

Título asignado: Formular el Plan Ordenamiento del Recurso Hídrico en la cuenca del Lago de Tota (Fase I), acorde a lo establecido en el Decreto 3930 de 2010.

La cuenca del Lago de Tota tiene una extensión de 22.157 Has comprende territorios de cuatro municipios (Aquitania, Cuitiva, Sogamoso y Tota) y el humedal de mayor extensión en la jurisdicción corporativa con 5.597.99 has de espejo de agua, el Lago de Tota, es uno de los recursos hidrográficos más importantes del Departamento de Boyacá, ya que abastece los acueductos de los municipios que lo circundan, el sector agropecuario y empresarial entre estos la siderúrgica de Paz de Río, sin embargo se ha evidenciado una disminución significativa en su oferta de bienes y servicios ambientales especialmente en oferta y calidad del Recurso Hídrico, razón por la cual se hace necesario y urgente la realización de estudios que permitan determinar las acciones a realizar para mantener y recuperar el recurso hídrico de la Cuenca tanto en calidad como en cantidad, especialmente ordenando la destinación a los diferentes usos del recurso hídrico y sus posibilidades de aprovechamiento.

Formular el Plan Ordenamiento del Recurso Hídrico en la cuenca del Lago de Tota (Fase I), aportará al cumplimiento de los objetivos y actividades planeadas en el Convenio No. 416 de 2014 establecido entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS y Corpoboyacá, el cual se encuentra integrado a la Línea Estratégica del PGAR 2012-2015 de Corpoboyacá "GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO", en el proyecto "Gestión Integrada de Oferta, Demanda y Calidad Hídrica", así mismo aporta al cumplimiento del Decreto 3930 de 2010, "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones", pues en este se establecen las disposiciones relacionadas con los usos del recurso hídrico, el Ordenamiento del Recurso Hídrico y los vertimientos al recurso hídrico, al suelo y a los alcantarillados.

Por lo anterior se considera oportuno y conveniente tanto para la región como para CORPOBOYACÁ desarrollar un estudio para "Formular el Plan Ordenamiento del Recurso Hídrico en la cuenca del Lago de Tota, en la Fase I, la cual comprende la realización de campañas de monitoreo de la calidad del recurso hídrico y de sedimentos en la Cuenca del Lago de Tota y principales tributarios; estos estudios permitirán actualizar y obtener información técnica para avanzar en el tema de ordenamiento y descontaminación del recurso hídrico, brindando un soporte técnico para determinar los escenarios de calidad de agua por vertimientos puntuales que se presentan sobre las áreas de influencia directa e indirecta de dichas corrientes, permitiendo simular condiciones actuales y futuras, así como escenarios que faciliten anticipar las variaciones que sufrirán los diversos índices o parámetros de calidad de las aguas, en los cuerpos hídricos en estudio, de cuyos resultados se desprenden procesos fundamentales para el desarrollo de la gestión misional de CORPOBOYACÁ, como lo son el proceso de consulta de las metas de reducción de carga (Decreto 2667/2012), el ordenamiento y reglamentación de vertimientos (Decreto 3930/2010).

Los criterios para la selección de la lista corta son los siguientes:

DE LA EXPERIENCIA QUE DEBE ACREDITAR LA FIRMA CONSULTORA:

424

Para determinar la experiencia de la firma consultora el interesado deberá acreditar contratos, ejecutados y recibidos a satisfacción por el contratante, cuyo objeto se relacione con:

- Ordenamiento del recurso hídrico
- Monitoreo, diagnóstico y modelación de calidad hídrica.

NOTA: Para efectos de cumplir con lo anterior los interesados solamente deberán completar el siguiente cuadro.

Nombre de la entidad con la cual suscribió el contrato	Identificación del contrato. Numero y/o nombre	Objeto	Descripción de las actividades desarrolladas	Valor del Contrato	Fecha de inicio y fecha de finalización del contrato

Los contratos ejecutados en consorcio o en unión temporal se tendrán en cuenta para acreditar este requisito, de acuerdo con el porcentaje de participación en su ejecución que hubiese tenido la firma consultora o sus integrantes.

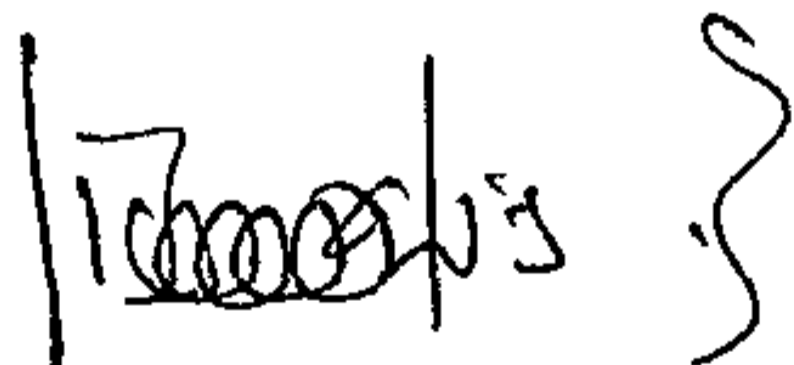
En la presente convocatoria solo podrán participar personas jurídicas y de manera individual, proponentes plurales (consorcios, uniones temporales, promesa de sociedad futura) **NO SE ACEPTAN EN LA CONVOCATORIA.** Los consultores serán seleccionados mediante el método de Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC).

En estos procesos de selección de firmas consultoras financiadas por recursos internacionales (Agencia Francesa de Desarrollo AFD), no se exigen garantías o pólizas de mantenimiento o seriedad de propuestas, ni de cumplimiento de contratos.



El plazo máximo para la presentación de las Manifestaciones de Interés será hasta el día **17 de Octubre de 2014.**

La manifestación deberá ser radicada en la Oficina de Radicación Externa de CORPOBOYACÁ, ubicada en la Antigua Vía a Paipa No. 53-70 Piso 1, en el horario de atención al público, es decir, de 8:00 am a 12m y de 2:00 a 6:00 pm, Teléfonos: 7457192-7457188-7457186 de la ciudad de Tunja o podrán ser enviadas, por correo electrónico, dentro del plazo establecido, a la siguiente dirección electrónica: contratoscorpoboyaca@gmail.com

Dado en Tunja a los Quince (15) días del mes de Octubre de 2014.



JOSÉ RICARDO LÓPEZ DULCEY
Director General

Elaboró: Diego Niño 
Revisó: Andrea Márquez Ortega / Jairo García
Aprobó: María del Pilar Jiménez Manicipe 
Archivo: 110-15